

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16753 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hace saber:

1. Que en el procedimiento concursal número 64/2019, se ha dictado en fecha 27/02/2019 auto declarando el concurso de la mercantil GROPPY FINANZAS, S.L.U., con CIF B-35932615, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2. Que se ha designado como administrador concursal a D. Miguel Santiago Cervera Cantón, quien ha señalado como domicilio postal el sito en c/ Reyes Católicos n.º 20, bajo, oficina 5 de Las Palmas de Gran Canaria y como dirección electrónica mcervera@alaslegal.com para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3. Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Eduardo José Rebollo Sanz.

ID: A190020190-1